

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: Ejecutivo **076** 2019 01172

De la solicitud que precede junto con el paz y salvo aportados por el demandado, dese traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días.

Se insta al ejecutado para que allegue certificado de existencia y representación de la ejecutante.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c379e665960503c8b8b6d77f62eb55f3e13f08f5047dd6a0298fa786ec2d48bb

Documento generado en 07/09/2020 03:44:48 p.m.